

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1343 Inicio de expediente de cesión gratuita y desafectación de parcela de propiedad municipal.

En relación con el expediente que se tramita en el Ayuntamiento de Alcantarilla para la cesión de unos terrenos de 1.795,45 metros cuadrados de superficie, de propiedad municipal, al Ministerio del Interior, para la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio, se ha dictado Resolución en fecha 25 de enero de 2017, en la que se dispone:

Primero.- Iniciar expediente de cesión de la citada parcela a la Administración competente mediante el procedimiento legalmente establecido.

Segundo.- Iniciar expediente de desafectación como bien de dominio público municipal de la parcela cuya cesión se pretende.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en analogía con lo preceptuado en el artículo 110.1, f) del mismo texto legal, se somete a información pública la prevista desafectación de los terrenos que serán objeto de cesión a favor del Ministerio del Interior, para la construcción de nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía. Terrenos, cuya descripción en la siguiente:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Uso: Equipamiento Público.

La citada parcela, clasificada, por tanto, como suelo urbano, y calificada como Zona 6, "Equipamientos públicos", tiene asignada una edificabilidad de metro cuadrado por metro cuadrado de parcela neta.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por plazo de 15 días a los efectos de lo previsto en el artículo 110.1.f) del mismo texto legal; ambos plazos, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 26 de enero de 2017.—El Alcalde-Presidente.